

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE.
DTE: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORRO.
APDO: DR. OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ.
DDO. LILIA ALVAREZ BENITEZ.
RDO: 2019 – 00245 - 00

Socorro, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Sería el caso reconocer personería jurídica a la doctora CLAUDIA PATRICIA BUENO CACERES como apoderada de la parte demandante, sino fuera porque el despacho observa que dentro de la presenta actuación obra un poder conferido al doctor OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ, sin que se evidencie renuncia alguna por parte del togado, o la manifestación de revocatoria del mismo por la parte actora.

Por tanto, requiérase a la parte demandante para que se pronuncie respecto del poder conferido al doctor OSCAR ENRIQUE SERRANO GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a524e0594f20b1d387778668f8a1c967a9c9d803bb7ae511d3033f98041156**

Documento generado en 25/08/2021 04:22:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**